

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Estudios y Documentos Previos para la Contratación Directa de prestación de servicios profesionales de un ingeniero industrial para realizar la planeación del sistema de gestión de calidad de la Contraloría Municipal de Neiva, para lograr certificación en la NTC ISO 9001 2015 y NTC GP 1000; basados en el ciclo PHVA.

Contenido

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar	
A.	Objeto	
B.	Actividades específicas-Alcance.....	
a	Clasificación UNSPSC.....	
b	Actividades específicas.....	
	• Obligaciones del Contratista.....	
	• Obligaciones de la Contraloría.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado	
B.	Relación de contratos SECOP.....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia	
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de contratación	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	
X.	Supervisión.....	

I INTRODUCCIÓN

El presente estudio de conveniencia y oportunidad es el soporte a la contratación de un profesional en Ingeniería Industrial para que realice la planeación del sistema de gestión de calidad de la Contraloría Municipal de Neiva, con el objetivo de lograr la certificación en la NTC ISO 9001 2015 y NTC GP 1000; basados en el ciclo PHVA.

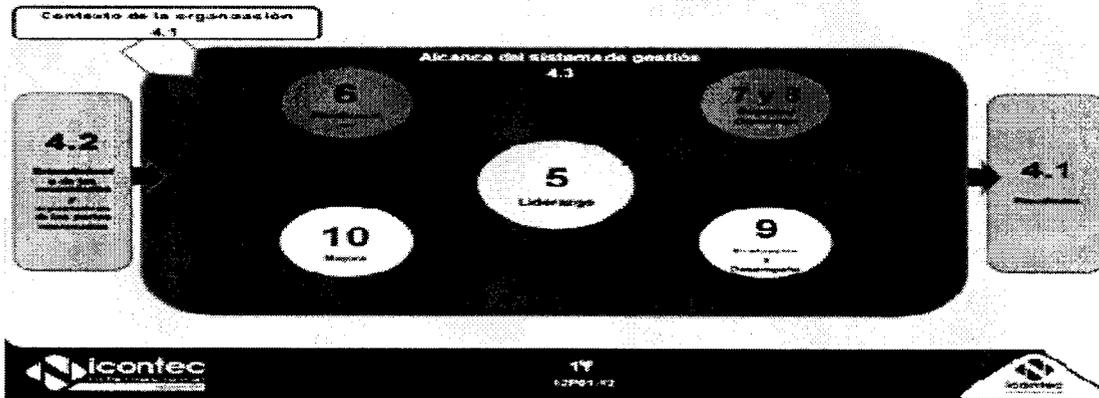
La Contraloría Municipal de Neiva actualmente cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad que está integrado por los procedimientos acorde a la normatividad sobre la materia, los cuales no se encuentran certificados. El Ente de Control bajo los parámetros de su Plan Estratégico 2016-2019 "*Control Fiscal con sentido Público*" viene gestionando acciones que permitan que una firma debidamente autorizada revise y certifique los procedimientos.

A pesar de no existir obligatoriedad para adoptar el Sistema de Gestión de Calidad, ha sido un compromiso asumido por cada uno de los funcionarios de la entidad, con el propósito de lograr la mejora continua en cada uno de los procesos y procedimientos internos que lo realizan.

Consecuente con el objetivo estratégico establecido en el Plan Estratégico 2016-2019 "*Control Fiscal con sentido Público*" *Dinamizar la organización a través de la modernización, innovación y compromiso Institucional*", la Contraloría Municipal de Neiva, quiere avanzar hacia el nuevo enfoque que el estándar internacional en materia de calidad ofrece con su nueva versión basada en riesgos, procesos, información documentada y bienes y servicios.

Para la vigencia 2016 la Contraloría Municipal de Neiva celebró un contrato que tuvo por objeto *realizar el diagnóstico y revisión del sistema de gestión de calidad existente y la determinación de los requisitos para certificarnos en la NTC ISO 9001 y NTC GP 1000*. Con el ánimo de continuar con este proceso, la entidad requiere contratar un profesional en Ingeniería Industrial, para que realice la planeación del sistema de gestión de calidad de la Contraloría Municipal de Neiva, información con la que se buscará acceder a una firma autorizada revise y certifique a la entidad en la NTC ISO 9001 2015 y NTC GP 1000; basados en el ciclo PHVA:

PHVA en ISO 9001:2015



Teniendo en cuenta que en la entidad no existe un profesional en ingeniería industrial que apoye en la ejecución de la actividad antes mencionada, tal como lo certifica la profesional especializada II adscrita a la Secretaría General, Contraloría Municipal de Neiva, requiere contratar el apoyo del profesional antes descrito, con el fin de que realice la planeación del sistema de gestión de calidad de la Contraloría Municipal de Neiva, con el objetivo de gestionar el fin último que es la certificación en la NTC ISO 9001 2015 y NTC GP 1000, basados en el ciclo PHVA.

Para llevar a cabo esta contratación, en el Plan de Adquisición 2017 de la Contraloría Municipal de Neiva, se estableció la necesidad de contratar el apoyo del profesional en ingeniería industrial con quien se seguirá gestionando la Certificación del Ente de Control en el Sistema de Calidad.

II DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A. Objetivos y Alcance

Continuar con el proceso hacia la certificación del sistema de gestión de calidad de la Contraloría Municipal de Neiva, conforme lo establecido en la NTC GP 1000 y NTC ISO 9001.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del Objetivo Estratégico: Dinamizar la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional. "Control Fiscal con Sentido Público".

"Control Fiscal Con Sentido Público"

III OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA REALIZAR LA PLANEACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, PARA LOGRAR LA CERTIFICACIÓN EN LA NTC ISO 9001 2015 Y NTC GP 1000; BASADOS EN EL CICLO PHVA”

B. Actividades Especificaciones - Alcance

a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000	80110000	80111600	80111620 Servicios temporales de recursos humanos-

b. Actividades específicas

• **Obligaciones Contratista.**

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Realizar seguimiento de las tareas establecidas en cada proceso en el diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.
2. Caracterizar el proceso “Direccionamiento Estratégico”
3. Caracterizar el proceso “Comunicación Pública”
4. Caracterizar el proceso “Participación Ciudadana”
5. Caracterizar el proceso “Fiscalización”
6. Caracterizar el proceso “Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva”
7. Revisión y ajustes de procedimientos de Comunicación Pública, Direccionamiento Estratégico, Participación Ciudadana y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

8. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del supervisor designado para el efecto.
9. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión y riesgos profesionales so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
11. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá.
12. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
13. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad.
14. Suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP dentro del primer mes de ejecución del contrato.
15. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
16. Entregar informe final consolidado, sobre la totalidad del trabajo desarrollado.
17. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
18. El contratista deberá adjuntar certificación de exámenes médicos de ingreso.
19. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

- **Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva:**

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
2. Suministrar al contratista el número para ingresar a la página del SIGEP, para registrar la hoja de vida.
3. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
4. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
5. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.

IV MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para “prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse lo deberá ejecutar un profesional de ingeniería industrial el cual ejecutará el contrato conforme al marco normativo que rige el sistema de gestión de calidad.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. Estudio del sector – Estudio del mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo la guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales.

En consecuencia las aptitudes que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO	7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita una persona natural con título profesional en ingeniería industrial, la cual ejecutará el contrato conforme al marco normativo que rige el sistema de gestión de calidad.

B. Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos verificados en SECOP año 2016

ENTIDAD	OBJETO	Valor
ATLÁNTICO - ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA CONTRATO CD-AMB-014-2016	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y ACOMPAÑAMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001 Y GP 1000, ASÍ COMO APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.	\$ 22,800,000 Pagos mensuales de \$3.800.000
CUNDINAMARCA GOBERNACIÓN SFP-024-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST CONFORME LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1072 DE 2015, Y SU RESPECTIVA ALINEACIÓN CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DEL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$165.300.000 Pagos mensuales de \$33.060.000
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ DAP-090-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NTC ISO 9001-NTC GP 1000, EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	Mensualidad \$3,818,720
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (COLCIENCIAS) CT 124-2016	APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANIFICACIÓN EN LA MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA GESTION DE CALIDAD	\$81.433.333 Pagos mensuales de \$7.000.000

“Control Fiscal Con Sentido Público”

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO	8
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Por el conocimiento, experiencia mínima y teniendo en cuenta el sondeo realizado de contratos similares en el SECOP, se tiene que durante la vigencia 2016 el valor mensual fue entre \$3.800.000 y \$33.060.000. Por lo tanto para el año 2017 esta entidad establece que el valor mensual de referencia para este contrato es de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000).

Para la determinación del valor del contrato, se tuvo en cuenta el estudio del mercado y el presupuesto de la Contraloría Municipal de Neiva.

C. Valor

El valor del contrato es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) MCTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato.

D. Forma de Pago

La Contraloría Municipal de Neiva pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) M/CTE, por un término de tres (3) meses, previa presentación de informes mensuales relacionados con el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, así mismo deberá el contratista estar al día en el pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes.

Para el pago de la última mensualidad debe presentar un informe final respecto al cumplimiento del objeto contratado en medio físico.

E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21010208, fuente 230204 (HONORARIOS).

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2017000029 del 7 de abril 2017.

VI CRITERIOS DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

“Control Fiscal Con Sentido Público”

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de su gestión requiere contratar los servicios de una persona natural con formación profesional en el área de ingeniería industrial, la cual ejecutará el contrato conforme al marco normativo que rige el sistema de gestión de calidad.

La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos en la normatividad vigente en norma técnicas de calidad, además buen manejo de relaciones interpersonales, iniciativa, trabajo en equipo y liderazgo.

De otra parte, en la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad personal, expedido por la Profesional Especializada II con funciones de talento humano.

En concordancia con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

A. Plazo y vigencia

El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2017.

La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

VIII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por parte de la entidad:

“Control Fiscal Con Sentido Público”



RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual					
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	B Zona de Riesgo Baja	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Durante la Etapa de Celebración del Contrato					
La no firma del contrato	1	5	B Zona de Riesgo Baja	C Cumplimiento	CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	B Zona de Riesgo Baja	C Cumplimiento	CONTRATISTA
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato					
Que el contratista no cumpla con el objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato	2	5	B Zona de Riesgo Baja	C Cumplimiento	CONTRATISTA

IX. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

X. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Según el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

“C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?”

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis

“Control Fiscal Con Sentido Público”



para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, la presente contratación no ésta cobijada por un Acuerdo Comercial.

XI. Supervisión.

La supervisión será ejercida por la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. También, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

Se expide en Neiva, los diecisiete (17) días del mes de abril de (2017).


SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaría General

Proyectó
MARÍA FERNANDA PARRA V.
Contratista